

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

- 3614** *Resolución de 14 de abril de 2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se publica la convocatoria de concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros por el sistema de acceso de personas con discapacidad y los procedimientos para adquisición de nuevas especialidades y de selección de aspirantes a puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE n.º 53, de 2 de marzo de 2007), por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, y una vez publicada en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha la Resolución de 7 de abril de 2016 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el sistema general de acceso de personas con discapacidad, procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 14 de abril de 2016), por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se anuncia lo siguiente:

Primero.

La Resolución de 7 de abril de 2016 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el sistema general de acceso de personas con discapacidad, procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad, se encuentra publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 14 de abril de 2016.

Segundo.

El número de plazas que se convocan es de 53, cuyo desglose por especialidades es el siguiente:

Ámbito geográfico	Especialidad							Total
	PRI	PT	AL	EI	FI	EF	MU	
Castilla-La Mancha	20	3	3	8	12	4	3	53

PRI = Primaria.

PT = Pedagogía Terapéutica.

AL = Audición y Lenguaje.

EI = Educación Infantil.

FI = Idioma Extranjero: Inglés.

EF = Educación Física.

MU = Música.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha (DOCM n.º 56, de 22 de marzo), del total de

plazas que son objeto de esta convocatoria quedan reservadas para personas con discapacidad intelectual las siguientes:

De las 20 plazas de Primaria se reservan 7 para personas con discapacidad intelectual.
De las 3 plazas de Pedagogía Terapéutica se reserva 1 para personas con discapacidad intelectual.

De las 3 plazas de Audición y Lenguaje se reserva 1 para personas con discapacidad intelectual.

De las 8 plazas de Educación Infantil se reserva 1 para personas con discapacidad intelectual.

De las 12 plazas de Idioma Extranjero Inglés se reservan 3 para personas con discapacidad intelectual.

De las 4 plazas de Educación Física se reserva 1 para personas con discapacidad intelectual.

De las 3 plazas de Música se reserva 1 para personas con discapacidad intelectual.

En caso de que las plazas reservadas a personas con discapacidad intelectual no puedan ser cubiertas por ningún aspirante con dicho tipo de discapacidad, estas plazas serán cubiertas por aspirantes con discapacidad no intelectual de la correspondiente especialidad.

Se acumularán al número de plazas convocadas por el turno libre, todas aquellas que hubieran quedado sin cubrir en la convocatoria realizada por Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de 7 de abril de 2016, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros por el sistema general de acceso de personas con discapacidad.

Tercero.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de la convocatoria en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» (dicho plazo se inicia el día 15 de abril y finaliza el día 4 de mayo de 2016).

Cuarto.

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán presentar instancia conforme a lo dispuesto en la Base IV de la convocatoria

Quinto.

Las solicitudes se presentarán y se dirigirán al Director/a Provincial de Educación, Cultura y Deportes, correspondiente a la provincia de gestión de cada especialidad, conforme a lo dispuesto en el número 14 de la Base IV de la convocatoria.

Las direcciones de las Direcciones Provinciales de Educación, Cultura y Deportes son las que figuran a continuación:

- Albacete: Avda. de la Estación, 2, 02001 Albacete.
- Ciudad Real: Avda. de Alarcos, 21, 13071 Ciudad Real.
- Cuenca: Avda. República Argentina, 16, 16002 Cuenca.
- Guadalajara: Calle Juan Bautista Topete, 1, 19071 Guadalajara.
- Toledo: Avda. de Europa, 26, 45003 Toledo.

Toledo, 14 de abril de 2016.–La Consejera de Educación, Cultura y Deportes, Reyes Estévez Forneiro.